

# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.54

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.54
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-HAR-PA-006
Área de Conocimiento:	HISTORIA DEL ARTE
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Historia del Arte Moderno. Gardo Historia y Patrimonio. ( 2º curso - 1º semestre) - Movimientos artísticos Contemporáneos. Grado de Historia y Patrimonio.(2º curso - 2º semestre).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia on line
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 11,00 horas, del día 27 de julio de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

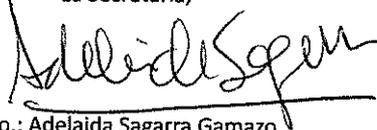
Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª René Payo Hernanz	X	
Vocal	D/D.ª M.ª José Redondo Cantera	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Blanca García Vega	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Cristina Borreguero Beltrán		<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Adelaida Sagarra Gamazo	X	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

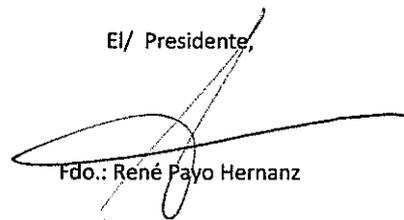
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria,



Fdo.: Adelaida Sagarra Gamazo

El/ Presidente,



Fdo.: René Payo Hernanz



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>60</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 4 puntos por año	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año	
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 1 por año	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>20</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 6 créditos 0,5// áreas afines 0,25	<b>15</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 6 créditos 0,25// 0,1	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: Cada curso 0,5	
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 por 10 horas	
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por Artículo y 1 punto por libro	

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88BC-0CBB\*0001-05F1. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA





<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	
Másteres 5 puntos Criterios de aplicación del mismo:	
Cursos de doctorado y posgrados 5 puntos Criterios de aplicación del mismo:	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 5 puntos	
Premios titulación y otras distinciones 2 puntos Criterios de aplicación del mismo:	
Becas Criterios de aplicación del mismo: Predoc 1 punto por año	
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por mes	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: Por 10 horas 0,1	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:</b>	<b>30</b>
<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

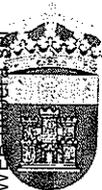
3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Ochoa Peláez, Vanesa	La Comisión ha considerado que del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Así mismo la trayectoria profesional del candidato no se adecúa a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precisa de acuerdo a las necesidades docentes de la plaza a cubrir.
Portela Lopa, Antonio	La Comisión ha considerado que del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Así mismo la trayectoria profesional del candidato no se adecúa a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precisa de acuerdo a las necesidades docentes de la plaza a cubrir.





CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> Ana Diéguez Rodríguez		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>56</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>56</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		-
Otra experiencia profesional (Años)		-
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>2,50</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		<b>1,5</b>
Docencia en títulos propios universitarios		-
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		-
Otros cursos impartidos		<b>0,17</b>
Publicaciones docentes		-
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		<b>15</b>
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>5</b>
Otros méritos		<b>5</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>78,50</b>



CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> Ignacio M <sup>a</sup> González de Santiago		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>38</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>38</b>
Otra experiencia profesional (Años)		
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>5,27</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		<b>0,75</b>
Docencia en títulos propios universitarios		<b>0,25</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		<b>2</b>
Otros cursos impartidos		<b>0,77</b>
Publicaciones docentes		<b>1,5</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>10,1</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		<b>5</b>
Cursos de doctorado y posgrados		<b>5</b>
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		<b>0,1</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		<b>5</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>58,37</b>



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª Pablo Abella Villar		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>24</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		24
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		-
Otra experiencia profesional (Años)		-
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>0,25</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		-
Docencia en títulos propios universitarios		-
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0,25
Otros cursos impartidos		-
Publicaciones docentes		-
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>5</b>
Otros méritos		5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>44,25</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88BC-0CBB\*0001-05F1. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> Elena Martín Martínez de Simón		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>5</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	5	
Otra experiencia profesional (Años)	-	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>9,22</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-	
Docencia en títulos propios universitarios	-	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0,2	
Otros cursos impartidos	9,02	
Publicaciones docentes	-	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15	
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>5</b>
Otros méritos		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>34,22</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88BC-0CBB\*0001-05F1. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> Raúl López López		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>10</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		<b>10</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>2,97</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		<b>0,05</b>
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		<b>1,6</b>
Otros cursos impartidos		<b>1,32</b>
Publicaciones docentes		-
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		<b>15</b>
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>5</b>
Otros méritos		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>32,97</b>



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)  
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.54  
RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Diéguez Rodríguez, Ana	78,50
2º	González de Santiago, Ignacio Mª	59,37
3º	Martín Martínez de Simón, Elena	34,22
4º	López López, Raúl	32,97
5º	Osella Villar, Pablo	44,25
6º		

La Secretaria,

*Adelaida Sagarra Gamazo*  
Fdo.: Adelaida Sagarra Gamazo

El Presidente

*René Payo Hernanz*  
Fdo.: René Payo Hernanz

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88BC-0CBB\*0001-05F1. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)  
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.54**

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>28.54</b>
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-HAR-PA-006
Área de Conocimiento:	HISTORIA DEL ARTE
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Historia del Arte Moderno. Grado Historia y Patrimonio. ( 2º curso - 1º semestre) - Movimientos artísticos Contemporáneos. Grado de Historia y Patrimonio.(2º curso - 2º semestre).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia on line
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
<b>D./ª Ana Diéguez Rodríguez</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	<b>Ignación Mª González de Santiago</b>
Suplente 2º	<b>Pablo Abella Villar</b>
Suplente 3º	<b>Elena Martín Martínez de Simón</b>
Suplente 4º	<b>Raúl López López</b>
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a27 de julio de 2017

El Presidente,

Edo.: René Payo Hernanz



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88BC-0CBB\*0001-05F1. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WF será exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.54

### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.54
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-HAR-PA-006
Área de Conocimiento:	HISTORIA DEL ARTE
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Historia del Arte Moderno. Gardo Historia y Patrimonio. ( 2º curso - 1º semestre) - Movimientos artísticos Contemporáneos. Grado de Historia y Patrimonio.(2º curso - 2º semestre).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia on line
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las horas, del día 27 de julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª
5º	D./ª
6º	D./ª

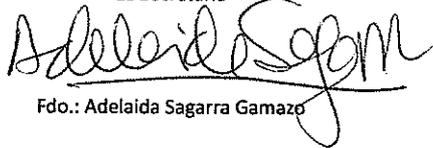
*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

X No proponer Bolsa de Trabajo

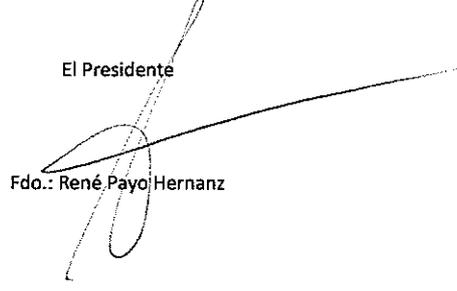
*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 27 de julio de 2017

La Secretaria

  
Fdo.: Adelaida Sagarra Gamazo

El Presidente

  
Fdo.: René Payo Hernanz

